

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-104/2024

PROMOVENTE: ÁLVARO MARTÍNEZ
PEÑA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DELEGADA INTERINA DE LA LOCALIDAD
DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA



LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: Escrito signado por Rosa María De La Cruz Palma en su carácter de Delegada Interina de la Comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en fecha en que se actúa, por medio del cual, realiza diversas manifestaciones, constantes de una foja.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agreguese** a los autos.

Segundo. Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por Rosa María De La Cruz Palma, en su carácter de Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el manifestado en su escrito de cuenta.

Tercero. Por cuanto hace a las manifestaciones vertidas por la autoridad responsable, de conformidad con el contenido que obra en autos se advierte que el diecisiete de abril del año en curso, el actuario adscrito a éste Tribunal, se constituyó en las oficinas que ocupan la Delegación Municipal de San Juanico, lugar en donde realizó la notificación del acuerdo de radicación de fecha dieciséis de mayo, así como el oficio TEEH-P-441/2024 dictado dentro del juicio ciudadano al rubro indicado; siguiendo las formalidades, que para las notificaciones personales establecen los artículos 375, 376 y 378 del Código Electoral.

Cuarto. Gírese atento oficio a la Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, para que en el término de **veinticuatro veinticuatro** horas contadas a partir de la legal notificación del presente, de cumplimiento al punto tercero del acuerdo de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, solicitados mediante oficio TEEH-P-144/2024.

Lo anterior, con el apercibimiento en que para el caso de ser omisa, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas por la fracción II del artículo 380 del Código Electoral vigente, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; y además se resolverá el juicio con los elementos que obran en autos.

Sexto.- Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguese** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE**.